



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

**CARGO**

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 335-2019-DIGA

Callao, 28 de Noviembre 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de Apertura de Caja Chica S/N° de fecha 27 de noviembre 2019, mediante la cual la Directora (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, solicita la Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 1165-2019-R. de fecha 21 de noviembre 2019, se encarga con eficacia anticipada a la Dra. **Ana Lucy Siccha Macassi**, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la salud, de la Universidad Nacional del Callao a partir del 25 de octubre 2019 hasta la designación del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

### SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y asignación de Caja Chica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao a partir del 25 de octubre 2019 hasta la designación del titular sin exceder el ejercicio

